Chevrolet S10 Año 2017 Diesel

REPUESTOS	Mostafa	Automotive	MOSTAFA CONTRATO 2018 - ID 344237	PRECIO REFERENCIAL
Filtros de aceite	130.000	162.000	185.000	159.000
Filtros de combustible (kit de 2 filtros)	250.000	396.000	595.000	413.667
Filtros de aire	210.000	288.000	280.000	259.333
Filtro de A/C (de habitáculo)	140.000	162.000	99.000	133.667
Juego de 4 pastillas de freno	390.000	630.000	950.000	656.667
Amortiguador delantero	890.000	1.404.000	850.000	1.048.000
Amortiguador trasero	830.000	1.170.000	690.000	896.667
Buje parrilla inferior	160.000	378.000	140.000	226.000
Buje estabilizador	99.000	153.000	30.000	94.000
Batería de 12 volts 90 amp. RC 170 min.	695.000	1.440.000	680.000	938.333
Automático de arranque	890.000	360.000	590.000	613.333
Bendix de arranque	430.000	324.000	480.000	411.333
Rótula superior	360.000	504.000	350.000	404.667
Rotula inferior	360.000	576.000	310.000	415.333
Soporte motor	890.000	1.170.000	1.380.000	1.146.667
Soporte de caja	960.000	1.350.000	1.340.000	1.216.667
Foco luz alta H1	39.000	144.000	35.000	72.667
Muñequin de dirección	160.000	504.000	390.000	351.333
Precat de dirección	220.000	324.000	320.000	288.000
Correa alternador	220.000	270.000	230.000	240.000
Cepillo limpia parabrisas	130.000	81.000	140.000	117.000
Tensor correa dentada	750.000	756.000	410.000	638.667
Correa dentada	600.000	576.000	490.000	555.333
Bomba de agua	950.000	1.404.000	1.750.000	1.368.000
Bomba central de freno	1.300.000	1.170.000	940.000	1.136.667
Polea loca de correa alternador	280.000	450.000	495.000	408.333
Polea tensor de correa alternador	350.000	756.000	300.000	468.667
Foco luz baja H7	65.000	144.000	40.000	83.000
Buje parrilla superior	160.000	414.000	180.000	251.333
Bieleta estabilizador	190.000	504.000	260.000	318.000
Cañito flexible de freno delantero	240.000	378.000	210.000	276.000
Cilindro de freno trasero	430.000	756.000	310.000	498.667
Sensor de velocidad	560.000	630.000	420.000	536.667
Tapa de reservorio de agua radiador	98.000	270.000	54.000	140.667
Bomba central de embrague	1.345.000	756.000	1.050.000	1.050.333
	15.771.000	**20.754.000**	**16.973.000**	**17.832.667**

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
UNIDAD TALLER
Asunción

Cesar Mostafa Repuestos 40 Años Vendiendo las mejores Marcas
de Cesar Mostafa Ocampos
Avda Ygatymi 169 c/ Ntra Sra de ls Asuncion
Tel7Fax: 441149 - 492304 - 497142
Asuncion -Paraguay

Chevrolet S10 Año 2017 Diesel

Chassis : 9BG148DKOHC434467

PRESUPUESTO

REPUESTOS	Precio unitario
Filtros de aceite	130.000
Filtros de combustible (kit de 2 filtros)	250.000
Filtros de aire	210.000
Filtro de A/C (de habitáculo)	140.000
Juego de 4 pastillas de freno	390.000
Amortiguador delantero	890.000
Amortiguador trasero	830.000
Buje parrilla inferior	160.000
Buje estabilizador	99.000
Batería de 12 volts 90 amp. RC 170 min.	695.000
Bomba de D/H	2.980.000
Automático de arranque	890.000
Bendix de arranque	430.000
Rótula superior	360.000
Rotula inferior	360.000
Ruleman de masa delantera	1.800.000
Homocinetica delantera con guardapolvo	1.300.000
Soporte motor	890.000
Soporte de caja	960.000
Foco luz alta H1	39.000
Muñequin de dirección	160.000
Precat de dirección	220.000
Caja de dirección (cremallera completa))	7.600.000
Correa alternador	220.000
Cepillo limpia parabrisas	130.000
Tensor correa dentada	750.000
Correa dentada	600.000
Bomba de agua	950.000
Bomba central de freno	1.300.000
Polea loca de correa alternador	280.000
Polea tensor de correa alternador	350.000
Foco luz baja H7	65.000
Llantas de acero aro 15”	1.800.000
Embrague viscoso de ventilador	2.400.000
Buje parrilla superior	160.000
Bieleta estabilizador	190.000
Cañito flexible de freno delantero	240.000
Cilindro de freno trasero	430.000
Cojinete de empuje	1.400.000
Sensor de velocidad	560.000
Tapa de reservorio de agua radiador	98.000
Bomba central de embrague	1.345.000
	35.051.000

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
+595 21 510 480/1
servicios@automotive.com.py
recepcion@automotive.com.py

www.automotive.com.py

OK

NOTA DE PRESUPUESTO

ATENCIÓN: CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN
Chevrolet S10 Año 2017 Diesel

ÍTEM	REPUESTOS	PRECIO UNITARIO
1	Filtros de aceite	162.000
2	Filtros de combustible (kit de 2 filtros)	396.000
3	Filtros de aire	288.000
4	Filtro de A/C (de habitáculo)	162.000
5	Juego de 4 pastillas de freno	630.000
6	Amortiguador delantero	1.404.000
7	Amortiguador trasero	1.170.000
8	Buje parrilla inferior	378.000
9	Buje estabilizador	153.000
10	Batería de 12 volts 90 amp. RC 170 min.	1.440.000
11	Bomba de D/H	4.680.000
12	Automático de arranque	360.000
13	Bendix de arranque	324.000
14	Rótula superior	504.000
15	Rotula inferior	576.000
16	Ruleman de masa delantera	3.780.000
17	Homocinetica delantera con guardapolvo	6.300.000
18	Soporte motor	1.170.000
19	Soporte de caja	1.350.000
20	Foco luz alta H1	144.000
21	Muñequin de dirección	504.000
22	Precat de dirección	324.000
23	Caja de dirección (cremallera completa))	17.100.000
24	Correa alternador	270.000
25	Cepillo limpia parabrisas	81.000
26	Tensor correa dentada	756.000
27	Correa dentada	576.000
28	Bomba de agua	1.404.000
29	Bomba central de freno	1.170.000
30	Polea loca de correa alternador	450.000
31	Polea tensor de correa alternador	756.000
32	Foco luz baja H7	144.000
33	Llantas de acero aro 15"	630.000
34	Embrague viscoso de ventilador	5.040.000
35	Buje parrilla superior	414.000
36	Bieleta estabilizador	504.000
37	Cañito flexible de freno delantero	378.000
38	Cilindro de freno trasero	756.000
39	Cojinete de empuje	1.404.000
40	Sensor de velocidad	630.000
41	Tapa de reservorio de agua radiador	270.000
42	Bomba central de embrague	756.000
	TOTAL	**59.688.000**

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC 80003251-9

CHEVROLET S10

CESAR MOSTAFA REPUESTOS - ID 344237

	Repuestos	precio_unitario
1	Filtro de aceite	185.000
2	Filtro de combustible (kit de 2 filtros)	595.000
3	Filtro de aire	280.000
4	Filtro de A/C (de habitÃ¡culo)	99.000
5	Juego de 4 pastillas de freno	950.000
6	Amortiguador delantero	850.000
7	Amortiguador trasero	690.000
8	Buje parrilla inferior	140.000
9	Buje estabilizador	30.000
10	Bateria de 12 volts 90 amp RC 170 min.	680.000
11	Bomba de D/H	2.400.000
12	Automatico de arranque	590.000
13	Bendix de arranque	480.000
14	Rotula superior	350.000
15	Rotula inferior	310.000
16	Ruleman de masa delantera	390.000
17	Homocinetica delantera con guardapolvo	3.990.000
18	Soporte motor	1.380.000
19	Soporte caja	1.340.000
20	Foco luz alta H1	35.000
21	MuÃ±equin de direcciÃ³n	390.000
22	Precat de direcciÃ³n	320.000
23	Caja de direcciÃ³n (cremallera completa)	9.100.000
24	Correa alternador	230.000
25	Cepillo limpia parabrisa	140.000
26	Tensor correa dentada	410.000
27	Correa dentada	490.000
28	Bomba de agua	1.750.000
29	Bomba central de freno	940.000
30	Polea loca de correa alternador	495.000
31	Polea tensor de correa alternador	300.000
32	Foco luz baja H7	40.000
33	Llanta de acero aro 15Â”	2.800.000
34	Embrague viscoso de ventilador	2.600.000
35	Buje parrilla superior	180.000
36	Bieleta estabilizador	260.000
37	CaÃ±ito flexible de freno delantero	210.000
38	Cilindro de freno trasero	310.000
39	Cojinete de empuje	690.000
40	Sensor de velocidad	420.000
41	Tapa de reservorio de agua radiador	54.000
42	Bomba central de embrague	1.050.000

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
UNIDAD TALLER
Asunción

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS ENTRE LA EMPRESA CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Nº 002 /2019

Entre el Crédito Agrícola de Habilitación, domiciliado en Carios Nº 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto, por el C.P. Mario Merardo Román, con Cédula de Identidad N° 1.246.336 en su calidad de Gerente General, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución del Consejo Directivo Nº 25, Acta Nº 07 de fecha 09 de noviembre de 2018, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa CESAR MOSTAFA REPUESTOS., domiciliada en la Avda. Ygatimi Nº 169, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Cesar Mostafa Ocampos, con Cédula de Identidad N° 644.744, , denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Provisión de Equipos Informáticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente acuerdo de voluntad tiene como fin la "Provisión de Repuestos para Vehículos".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que, forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La Instrucción al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deben considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 344.237.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 20, Acta Nº 07 de fecha 09 de noviembre de 2018 y rectificada por Resolución Nº 06, Acta Nº 01 de fecha 24 de enero de 2019.

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Asunción

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	*Ford Courrier Año 2011*	10.000.000	20.000.000
8	*Chevrolet Montana Año 2011*	20.000.000	*40..000.000*
9	*Hyundai Año 2011 Modelo H1 Motor 4D56T*	*5.000.000*	*10.000.000*
10	*Chevrolet S10 Año 2017 Diesel*	*40.000.000*	*80.000.000*
TOTAL		**75.000.000**	**150.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes SETENTA Y CINCO MILLONES (Gs.75.000.000) IVA incluido y el monto máximo es de guaraníes CIENTO CINUENTA MILLONES (Gs.150.000.000) IVA INCLUIDO.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Carios N° 362- Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales del CAH.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

César Mostafá

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Asunción

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diecinueve día del mes de marzo del año 2019.

CESAR MOSTAFA OCAMPOS
CESAR MOSTAFA REPUESTOS

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

C.P. MARIO MERARDO ROMAN
GERENTE GENERAL CAH

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION Asunción